)

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

## **DECRETO**

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

## **CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."

Mediante Oficio con radicado 2023030159245 del 17 de abril de 2023, se informó al Gobernador de Antioquia por parte del Gerente General del IDEA, Doctor Julián Santiago Vásquez Roldán, de dos (2) días de vacaciones pendientes por disfrutar y que los mismos se autorizaron reanudar, mediante Resolución 0303 – 23, para los días 24 y 25 de abril de 2023. En el mismo oficio le solicitó permiso remunerado de tres (3) días correspondientes al 26, 27 y 28 de abril de 2023 y los mismos cuentan con el Visto Bueno del Señor Gobernador Aníbal Gaviria Correa y además solicitó que, durante su ausencia, se encargue en funciones como GERENTE GENERAL del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA al doctor JOHN ALEXANDER OSORIO RAMÍREZ, quien se desempeña como SUBGERENTE FINANCIERO del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, al doctor JOHN ALEXANDER OSORIO RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.222.928, titular del cargo SUBGERENTE FINANCIERO, Código 090, Grado 03, en la plaza de empleo GERENTE GENERAL, Código 050, Grado 04, ambos empleos pertenecientes al INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, durante el período comprendido entre la posesión y hasta el 28 de abril de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, doctor Julián Santiago Vásquez Roldán, identificado con cédula de ciudadanía 8.029.376, estará en dos (2) días de vacaciones y de permiso remunerado concedidos por el Gobernador de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

## DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, al doctor JOHN ALEXANDER OSORIO RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.222.928, titular del cargo **SUBGERENTE FINANCIERO**, Código **090**, Grado **03**, en la plaza de empleo GERENTE GENERAL, Código 050, Grado 04, ambos empleos pertenecientes al INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIQUIA - IDEA, durante el período comprendido entre la posesión y hasta el 28 de abril de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, doctor Julián Santiago Vásquez Roldán, identificado con cédula de ciudadanía 8.029.376, estará en dos (2) días de vacaciones y de permiso remunerado concedidos por el Gobernador de Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur - Profesional Especializado-Dirección de Personal.	14 1	19-04-2013
Revisó	Ferney Alberto Vergara García – Profesional Universitario	*	19/4/2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.	Cara zapaki L	2/104/23
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Subsecretaria de Talento Humano.	102 stelle aV	21/04/23
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	Pous D	21-4-23
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		